



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°9.467, DE 2024, DE SUBDERE QUE APROBÓ BASES ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS FONDO CONCURSABLE DE LA LEY 21.020 DE TENENCIA RESPONSABLE DE MASCOTAS Y ANIMALES DE COMPAÑÍA, AÑO 2024 (E18521/2024).  
RESOLUCION EXENTO N°: 10193/2024  
Santiago, 10/10/2024

DOCUMENTO ELECTRONICO

**VISTOS:**

El artículo 9° de la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado se fijó por el D.F.L. N° 1- 19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la ley N° 18.359, que crea el cargo de Subsecretario de Desarrollo Regional y Administrativo en el Ministerio del Interior; el D.F.L. N° 1-18.359, de 1985, del entonces Ministerio del Interior, que traspasa y asigna funciones a la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo; la ley N° 20.502, que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública; la ley N°21.020 sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía; la ley N°21.460 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2024; la Resolución Exenta N°9.467, de 13 de septiembre de 2024, que aprobó las bases administrativas de los Fondos Concursables Ley N°21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, correspondiente al año 2024; en el D.S. N°214, de 2023, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo; y las Resoluciones N°7, de 2019 y N°14, de 2022, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón, y resoluciones N°30, de 2015 y N°1.858, de 2023, que fijan normas de rendición de cuentas y establece el uso obligatorio del sistema de rendición electrónica de cuentas, todas de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley N° 21.020, "El Ministerio del Interior y Seguridad Pública, podrá establecer, en el marco de su disponibilidad presupuestaria, fondos concursables para fines de seguridad, orden público, bienestar animal y prevención de transmisión de enfermedades zoonóticas, a los cuales podrán postular personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo objetivo principal sea la protección de animales y la promoción de la tenencia responsable de mascotas".
2. Que, la Partida 05, Capítulo 05, Programa 03, del Presupuesto de esta Subsecretaría para el año en curso, en el Subtítulo 24, Ítem 03, considera la Asignación 406, denominada Programa de Tenencia Responsable de Animales de Compañía, regulado por la Glosa 03, y en específico, atendido el marco de disponibilidad presupuestaria aludido en el párrafo precedente, ha destinado para este fondo concursable el monto de \$538.201.751.- (quinientos treinta y ocho millones doscientos un mil setecientos cincuenta y un pesos), para financiar la ejecución de proyectos que postulen personas jurídicas sin fines de lucro, cuyo objetivo principal sea la protección de animales y la promoción de la tenencia responsable de mascotas.
3. Que, con el objeto de establecer condiciones objetivas, y favorecer la mayor participación de postulantes en el presente concurso, se elaboraron las las respectivas bases, que tienen por objeto lograr los fines definidos en el citado cuerpo normativo.
4. Que, mediante Resolución Exenta N°9.467, de 13 de septiembre 2024, se aprobaron las bases administrativas de los fondos concursables Ley N°21.020, sobre tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, correspondiente al año 2024, que regulan el proceso de selección.
5. Que, por Memorándum N°12.573, del 10 de octubre de 2024, el Jefe de la División de Municipalidades, solicita se proceda a modificar la resolución antes mencionada, aumentando

el plazo establecido para presentar postulaciones, con el objeto de que las diversas entidades dedicadas a la protección animal cuenten con un término más amplio para formular las iniciativas, ajustadas además, a los nuevos requisitos y condiciones de ejecución establecidos para el proceso del año en curso.

6. Que, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, mediante el presente acto administrativo, se viene en ampliar hasta el día 14 de octubre de 2024 a las 13:00 PM, el plazo de cierre para la presentación de postulaciones para la ejecución de proyectos financiados por el referido Fondo Concursable.

RESUELVO:

ARTÍCULO ÚNICO: MODIFÍCASE la Resolución Exenta N°9.467, de 13 de septiembre de 2024, que aprobó las bases administrativas de los Fondos Concursables Ley N°21.020, sobre Tenencia Responsable de Mascotas y Animales de Compañía, correspondiente al año 2024, en el siguiente sentido:

En el párrafo III. "Disposiciones Generales", en el punto 3.7. Cronograma de postulación, se reemplaza la frase:

"Cierre de postulaciones: hasta las 23:59 horas del décimo quinto día hábil siguiente al inicio de las postulaciones", por la siguiente: "Cierre de postulaciones: el día 14 de octubre de 2024, a las 13:00 PM horas".

En todo lo no modificado en el presente acto administrativo, se mantiene vigente lo dispuesto en la Resolución Exenta N°9.467, de 13 de septiembre de 2024, de esta Subsecretaría.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA PERALES FLORES  
Subsecretaria  
Gabinete

FPF//DLR/DTB/CGM/FPR/JFM/PJP/mmpt

DISTRIBUCION:

CESAR LEONARDO SANCHEZ - Profesional - Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía

FLORENCIA TRUJILLO - Coordinador(a) - Programa Tenencia Responsable de Animales de Compañía

Jefe Departamento (S) - Departamento de Inversión e Infraestructura Municipal

MARIO MANUEL PALMA - Profesional - Fiscalía

NIEVES DURAN - Jefa Unidad - Oficina de Partes

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799